



## **RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TECNICO TITULADO SUPERIOR DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 30 de Agosto de de 2023 (BOPA de 18 de Septiembre de 2023), al amparo de lo previsto en el artículo 9.1 b) de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la redacción establecida por el Real Decreto-Ley 12/2022, de 5 de Julio, así como de lo previsto en el artículo 17 letra c, punto 4, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria pública de una plaza en la categoría de Técnico Titulado Superior, de naturaleza estatutaria y carácter temporal, mediante un nombramiento estatutario de interinidad, para la ejecución de un programa de carácter temporal, con una duración máxima de tres años a contar desde su formalización, para el desarrollo de las funciones de la categoría de Técnico Titulado Superior.

Finalizado el proceso de selección, y evaluados los aspirantes, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Selección, de conformidad con lo previsto en las bases octava a décima de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 128.3 c) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y en el Decreto 50/2022 de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

### **RESUELVE**

**Primero.-** Proceder al nombramiento estatutario de interinidad para la ejecución de un programa de de carácter temporal, con una duración máxima de tres años a contar desde su formalización, para el desarrollo de las funciones de la categoría de Técnico Titulado Superior, de **Dña María Alexia Expósito Martín.**



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejería de Salud en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7 /2019 , de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015 ,de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE



SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
DIRECCION GERENCIA

Aquilino Alonso Miranda